

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



TERCER TRIMESTRE 2019

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

El Sector Público No Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. Así, en dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, el cual se ha perfeccionado en el tiempo.

Cabe señalar que, el marco macro fiscal vigente fue aprobado en 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1276. Dicho marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público No Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas, publicará dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales. Esto según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen actualizado de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras y saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero. En la segunda sección, se desarrolla el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales, que, para el 2019, son las comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1276, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 30637, publicado el 15 de agosto de 2017, y el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022, aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 22 de agosto de 2018.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

1. Resultado económico

En el 3T2019, el Sector Público no Financiero (SPNF) presentó un déficit fiscal de S/ 7 970 millones (4,1% del PBI trimestral). Con ello, el déficit del SPNF acumulado en los últimos 4 trimestres se ubicó en 1,6% del PBI y, junto a los observados en el primer (1,7% del PBI) y segundo trimestre (1,6% del PBI) del año, representan los déficits fiscales más bajos desde 2015. Este resultado es el reflejo del sólido manejo de las políticas macroeconómicas del país y sus fortalezas fiscales, que en los últimos años se manifestó en un esfuerzo por implementar medidas tributarias que incrementen los ingresos permanentes y de otras que guíen el gasto público eficiente.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de S/, var. % real anual y % del PBI)

	Millones de S/						Var. % real anual			% del PBI		
	III Trim.		Acum. III Trim.		Acum. 4 trim.		III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 trim.	III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 trim.
	2018	2019	2018	2019	2018	2019						
I. Ingresos del Gobierno General	33 745	34 662	108 722	115 632	142 750	150 695	0,7	4,0	3,3	17,8	20,5	19,8
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	24 987	25 409	80 871	85 102	106 916	111 662	-0,3	2,9	2,2	13,0	15,1	14,7
2. Otros ingresos ²	8 758	9 253	27 851	30 530	35 834	39 033	3,6	7,2	6,6	4,7	5,4	5,1
II. Gasto no financiero del Gobierno General	37 171	39 075	100 870	104 241	146 542	152 735	3,1	1,1	2,0	20,0	18,4	20,1
1. Corriente	28 437	30 073	79 442	82 688	112 803	116 391	3,7	1,8	1,0	15,4	14,6	15,3
2. Capital	8 733	9 003	21 428	21 553	33 739	36 344	1,1	-1,6	5,4	4,6	3,8	4,8
III. Resultado Primario Empresas Públicas	-436	645	-1 841	321	-1 612	700	-	-	-	0,3	0,1	0,1
IV. Resultado Primario del SPNF (I-II+III)	-3 862	-3 769	6 011	11 712	-5 404	-1 340	-	-	-	-1,9	2,1	-0,2
V. Intereses	3 686	4 201	8 614	9 576	9 594	10 975	11,8	8,7	12,0	2,2	1,7	1,4
VI. Resultado Económico del SPNF (IV-V)	-7 547	-7 970	-2 604	2 136	-14 998	-12 315	-	-	-	-4,1	0,4	-1,6

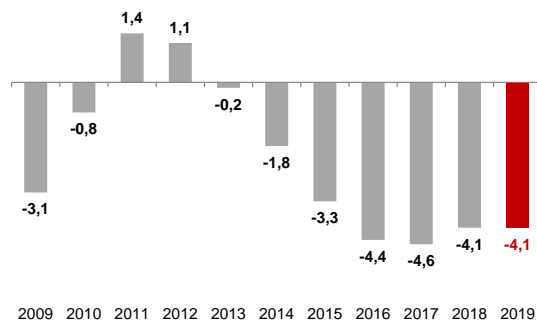
1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, entre otros), iii) ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y gobiernos subnacionales).

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero, tercer trimestre¹

(% del PBI trimestral)



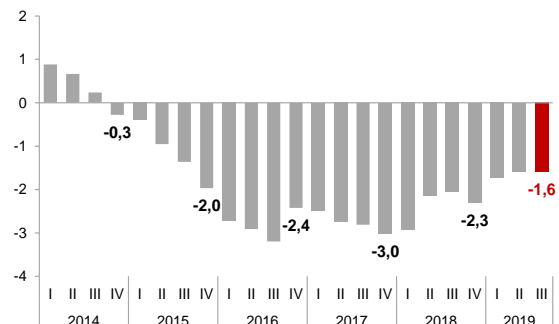
Nota: Cifras preliminares.

1/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: BCRP, MEF.

Resultado Económico anualizado del Sector Público No Financiero

(% del PBI acumulado 4 trimestres)



Este manejo fiscal ha sido reconocido por las principales agencias crediticias, con lo cual Perú continúa siendo, desde 2013, el único país de la región que ha mantenido su calificación y perspectiva crediticia en las tres principales calificadoras de riesgo. Las agencias calificadoras de riesgo mantienen su confianza en las fortalezas macrofiscales del país debido al manejo prudente y responsable de las finanzas públicas (reflejado en una baja deuda pública y la acumulación de ahorros fiscales en años pasados), al sólido historial de credibilidad y coherencia de las políticas macroeconómicas de Perú y a la resiliencia mostrada en los últimos años frente a escenarios adversos.

En setiembre de 2019, Fitch Ratings ratificó la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable. Asimismo, en junio de 2019, Moody's ratificó la calificación de Perú en A3 con perspectiva estable. Además, en junio de 2018, Standard & Poor's ratificó la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable. Estas ratificaciones resultan de vital importancia, ya que permiten que los sectores público y privado accedan a mejores condiciones de financiamiento. De esta manera, pueden

realizar mayores inversiones que cierren brechas de infraestructura y dinamicen la actividad económica, lo que conlleva a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Durante el trimestre, los ingresos crecieron 0,7% en términos reales y ascendieron a 17,8% del PBI, en un contexto de caída de precios de exportación y mayores devoluciones que fue compensado por las acciones de fiscalización y control de la Sunat, que le han permitido recuperar deudas tributarias de períodos anteriores, y por ingresos extraordinarios provenientes de la ejecución de un seguro contra desastres, en línea con el buen manejo de las cuentas fiscales descrito líneas anteriores.

Por su parte, en los primeros nueve meses del año, la inversión pública¹ registró una disminución de 0,8% real, un resultado más favorable respecto de lo registrado en 2011 (-22,7% real) y 2015 (-12,8% real), primeros años de gestión subnacional. Ello se debe a las medidas de gestión y presupuestales implementadas desde inicio de año y al avance de la Reconstrucción y la culminación de los proyectos de los Juegos Panamericanos, lo que en conjunto permitió atenuar el impacto del cambio de autoridades.

2. Ingresos del Gobierno General

En el 3T2019, los ingresos del Gobierno General crecieron 0,7% real (octavo trimestre de crecimiento consecutivo), alcanzando así el 17,8% del PBI. Este resultado estuvo explicado principalmente por: (i) la recuperación del dinamismo económico durante el trimestre, (ii) la mayor recaudación asociada a las labores de control y fiscalización de la Sunat, y (iii) el registro de S/ 331 millones de ingresos de carácter extraordinario (S/ 197 millones por la activación del seguro ante desastres naturales tras el terremoto ocurrido en Loreto en mayo 2019 y S/ 134 millones por adelanto de utilidades y venta de activos de no domiciliados)². Estos factores permitieron atenuar el impacto negativo de las mayores devoluciones (16,7%), de la caída de los precios del cobre (-5,3%) y petróleo (-19,4%), y de las menores importaciones (-2,4%).

Ingresos del Gobierno General¹ (Var. % real anual y % del PBI)

Concepto	Var. % real anual			% del PBI		
	2019/2018			III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 Trim.
	III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 Trim.			
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	0,7	4,0	3,3	17,8	20,5	19,8
I. Ingresos Tributarios	-0,3	2,9	2,2	13,0	15,1	14,7
A. Gobierno Nacional	-0,4	2,9	2,2	12,7	14,6	14,3
1. Impuesto a la Renta	2,0	2,5	0,4	4,5	6,0	5,7
2. IGV	2,3	2,7	3,7	8,1	8,3	8,3
IGV Interno	5,9	5,0	4,7	4,8	5,0	4,9
IGV Importado	-2,5	-0,5	2,2	3,3	3,4	3,4
3. ISC	9,1	17,0	14,2	1,0	1,1	1,0
4. Aranceles	-6,5	-1,3	0,0	0,2	0,2	0,2
5. Otros ²	-1,3	6,9	8,1	1,5	1,5	1,5
6. Devoluciones	16,7	9,0	11,4	-2,6	-2,4	-2,4
B. Gobierno Locales	4,5	4,0	1,2	0,3	0,4	0,4
II. Ingresos No Tributarios	3,9	6,8	6,3	4,5	5,2	4,9
2.1 Regalías y GEM	-19,0	-14,8	-14,2	0,6	0,6	0,6
2.2 Contribuciones Sociales	6,6	4,7	5,8	2,3	2,3	2,2
2.3 Otros ³	10,4	16,6	14,4	1,7	2,3	2,1
III. Ingresos de Capital	-3,4	19,2	15,7	0,2	0,2	0,2

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del GL, GR y GN, entre otros.
Fuente: BCRP, Sunat, Perupetro, EsSalud, MEF.

¹ Inversión contabilizada en el PBI. Comprende al Gobierno General (Nacional, Regional y Local), y a Empresas Públicas. Vale mencionar que la cifra del 3T2019 es preliminar, ya que cuenta con un estimado de Empresas Públicas.

² Cabe mencionar que no se consideran los S/ 371 millones por la ejecución de la carta fianza del proyecto de banda ancha del MTC (registrada en mayo 2019), debido a que se encuentra en un proceso judicial.

El crecimiento de los ingresos fiscales estuvo marcado por una dinámica diferenciada entre la recaudación no tributaria (3,9% real) y los ingresos tributarios (cuya caída fue de -0,3%). El incremento de los ingresos no tributarios se debió, principalmente, al registro de S/ 197,4 millones por la activación del seguro catastrófico (*Cat Bond*) tras el terremoto ocurrido en Loreto en mayo 2019, así como por los mayores ingresos de contribuciones a EsSalud (7,2%). Sin embargo, ambos factores fueron atenuados por la caída de las regalías mineras y gasíferas (-18,6%), y del Gravamen Especial a la Minería (-68,3%).

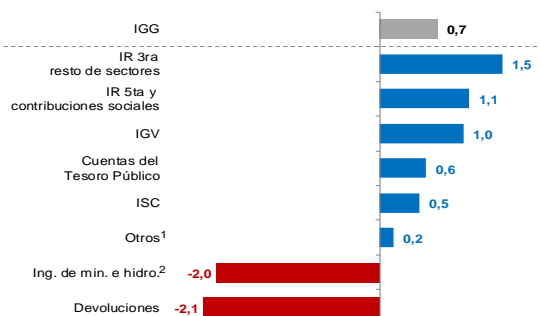
En tanto, la caída de los ingresos tributarios estuvo explicada por el incremento de las devoluciones (16,7%), ante una solicitud de ampliación de tributos aduaneros; por la reducción de los precios de *commodities*, que redujo el impuesto a la renta (IR) de las empresas mineras y de hidrocarburos (-36,1%); y por el efecto negativo que tuvo la caída de las importaciones sobre la recaudación del IGV importado (-2,5%) y aranceles (-6,5%). Cabe señalar que estos factores fueron atenuados por la recuperación de la demanda interna, las mejoras aplicadas a las labores de control y fiscalización de la Sunat, el registro de ingresos de carácter extraordinario por la venta de activos no domiciliados y el adelanto de utilidades a trabajadores formales, los cuales impulsaron el IR de 3ra de empresas no mineras ni de hidrocarburos (15,4%), la recaudación del IGV interno (5,9%) e IR de 5ta (4,9%), respectivamente.

Es importante mencionar que las mejoras en las labores control y facilitación de la Sunat, basadas en la aplicación de nuevos esquemas de fiscalización que van de la mano con la tecnología y la masificación del uso de comprobantes y libros electrónicos, han permitido mitigar el efecto negativo de caída de precios de exportación y mayores devoluciones. De hecho, según Sunat sólo entre enero y setiembre la administración tributaria logró recuperar S/ 2 516 millones de deuda tributaria, superando así su meta anual fijada en S/ 2 500 millones. Asimismo, el número de emisores electrónicos pasó de 284 mil en junio a 296 mil en setiembre; lo que ha permitido que al tercer trimestre se emitan a diario más de 6 millones de comprobantes de pago electrónicos a través del Portal Sunat, Operadores de Servicios Electrónicos o desde sistemas propios del contribuyente.

Para el 4T2019 se espera que los ingresos sean impulsados por un mayor crecimiento de la economía y la implementación de las medidas para combatir y aminorar la elusión y evasión de impuestos, tales como la ampliación de la obligatoriedad del uso de comprobantes electrónicos; la instalación de un comité revisor para la aplicación de la norma antielusiva; mejoras al sistema de detracciones; perfeccionamiento de condiciones para la venta indirecta de acciones, entre otras orientadas a combatir la evasión fiscal y ampliar la base tributaria. No obstante, se prevé que estos factores continúen siendo acotados por menores precios de exportación e importaciones, como reflejo de un contexto internacional adverso; así como por mayores devoluciones ante los saldos acumulados de proyectos de inversión.

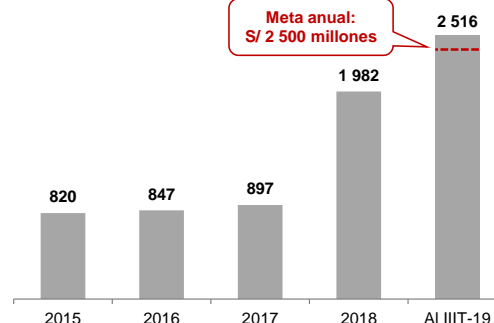
Crecimiento de los ingresos del Gobierno General, 3T2019

(Var%. real anual y contribución real)



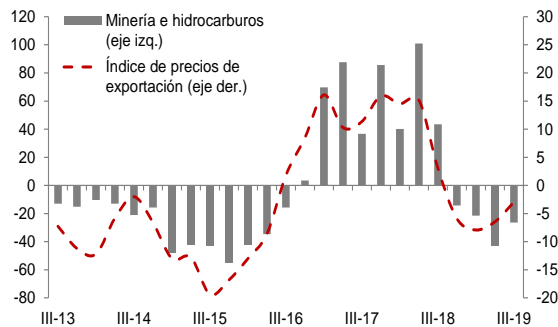
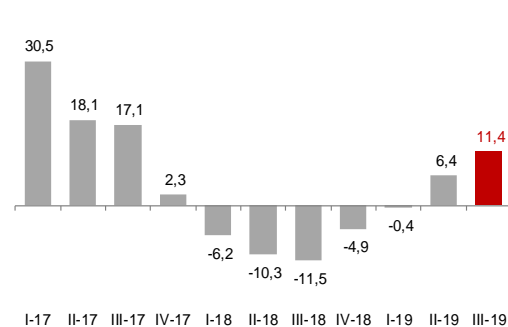
Recuperación de deudas tributarias asociadas a labores de fiscalización y control³

(Millones de S/)



1/ Impuesto a la renta de primera, segunda y cuarta categoría, no domiciliados y otras rentas, aranceles, otros ingresos tributarios, ingresos tributarios de los Gob. Locales, otros ingresos no tributarios e ingresos de capital. 2/ Impuesto a la renta de tercera categoría, regularización y regalías provenientes de empresas mineras y de hidrocarburos, así como Impuesto Especial y Gravamen Especial a la Minería, y remanente de utilidades mineras. 3/ Considera la recaudación asociada a las labores inductivas llevadas a cabo por la Sunat, principalmente a grandes empresas.

Fuente: BCRP, Sunat, EsSalud, Perupetro, MEF.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Ingresos de recursos naturales¹ y precios de exportación²**
(Var. % real anual)**Devoluciones tributarias**
(Var. % real acumulado 4 trimestres)

1/ Impuesto a la renta de tercera categoría, regularización y regalías provenientes de empresas mineras y de hidrocarburos, así como Impuesto Especial y Gravamen Especial a la Minería, y remanente de utilidades mineras. 2/ Para el 3T2019 considera como dato preliminar el promedio de julio y agosto.

Fuente: BCRP, Sunat, Perupetro, MEF.

3. Gasto no financiero del Gobierno General

El gasto no financiero del Gobierno General registró un incremento de 3,1% real en el 3T2019 y afianzó la recuperación observada desde el 2T2019 (3,6% real). A nivel de componentes, el gasto corriente creció 3,7% real por un mayor gasto en bienes y servicios y remuneraciones. Similarmente, el gasto de capital tuvo un ligero aumento de 1,1%, principalmente, por mayores transferencias para el Bono Familiar Habitacional.

Gasto No Financiero del Gobierno General¹

(Var. % real anual y % del PBI)

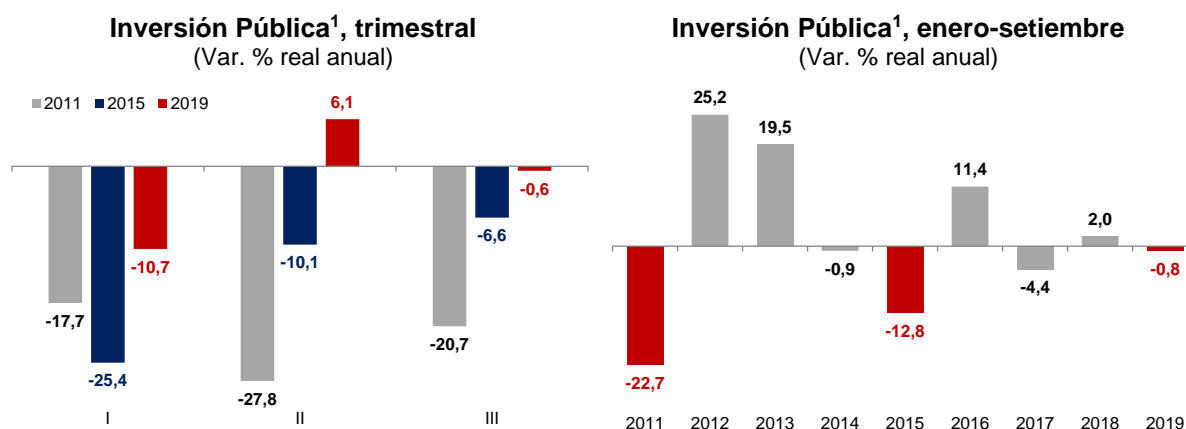
	Var. % real anual			% del PBI		
	2019/2018			III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 Trim.
	III Trim.	Acum. III Trim.	Acum. 4 Trim.			
Gasto no Financiero del GG (I+II)	3,1	1,1	2,0	20,0	18,4	20,1
I. Gastos Corrientes	3,7	1,8	1,0	15,4	14,6	15,3
1.1 Remuneraciones	2,0	2,0	1,7	6,2	6,2	6,3
Nacional	2,6	2,1	2,5	3,6	3,6	3,6
Regional	1,1	2,3	0,2	2,3	2,3	2,3
Local	2,1	0,2	4,1	0,3	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	12,0	4,8	3,1	5,9	5,3	5,8
Nacional	18,0	10,0	6,4	4,1	3,7	4,0
Regional	-4,3	-6,5	-6,8	0,7	0,5	0,7
Local	3,6	-5,1	-1,7	1,1	1,0	1,1
1.3 Transferencias	-5,7	-3,2	-4,0	3,4	3,2	3,2
II. Gastos de Capital	1,1	-1,6	5,4	4,6	3,8	4,8
2.1 Inversión	-4,6	-2,5	4,6	3,9	3,3	4,2
Nacional	3,1	1,2	6,2	1,3	1,2	1,5
Regional	-1,0	-4,1	1,6	0,8	0,6	0,8
Local	-11,2	-4,8	4,6	1,7	1,4	1,8
2.2 Otros	46,2	4,7	11,8	0,7	0,5	0,6

1/ Gasto neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales. El Gobierno Nacional incluye EsSalud, SBS, entre otros (no consideradas en el Presupuesto). Nota: Información preliminar.

Fuente: BCRP, MEF, EsSalud, SBS, entre otros.

El incremento del gasto corriente en el 3T2019 se debe, principalmente, al mayor gasto en bienes y servicios (12,0% real) asociado a servicios profesionales y técnicos en el gobierno nacional y local (S/ 498 millones más), contratación de personal CAS (S/ 149 millones más) y mantenimiento de infraestructura pública (S/ 140 millones más). Asimismo, influyó el mayor gasto en remuneraciones (2,0%) debido a la continuidad de la política salarial en el sector salud (S/ 224 millones más) y educación (S/ 223 millones más). Sin embargo, las menores transferencias corrientes (-5,7%) contrarrestaron el dinamismo de este tipo de gasto. La caída de este concepto se explicó por menores pagos de sentencias judiciales (S/ 46 millones menos) y por una transferencia de recursos en el 3T2018 para la ejecución de actividades de los Juegos Panamericanos por S/ 223 millones.

En esa misma línea, el gasto de capital se expandió 1,1%, principalmente, por mayores transferencias para el Bono Familiar Habitacional (S/ 100 millones más). Sin embargo, la inversión pública cayó 0,6% real³ explicado por la baja ejecución de los gobiernos subnacionales (regionales:-1,0%; locales: -11,2% real) en un contexto de primer año de gestión, que fue compensada por la mayor inversión del gobierno nacional (3,1% real) en obras de transporte y saneamiento. Con ello, entre enero y setiembre, la inversión acumula una reducción de 0,8% real, un mejor resultado que el registrado en 2011 (-22,7%) y 2015 (-12,8%), años de cambio de autoridades. Ello se debe a las medidas de gestión y presupuestales implementadas desde inicio de año que comprenden: i) incremento histórico de 63% en el PIA para inversión de los gobiernos subnacionales, ii) adelanto a febrero del 60% de los recursos del canon, el cual es un recurso destinado principalmente a proyectos de inversión, y, iii) capacitaciones y asistencias técnicas en todos los departamentos sobre el sistema legal de inversión. Vale mencionar que a setiembre se han ejecutado S/ 1 743 millones y S/ 1 087 millones en obras de Reconstrucción y Juegos Panamericanos respectivamente, lo que contribuyó al resultado favorable de la inversión.



1/ Inversión contabilizada en el PBI. Comprende al Gobierno General (Nacional, Regional y Local), y a Empresas Públicas. Vale mencionar que la cifra del 3T2019 es preliminar, ya que cuenta con un estimado de Empresas Públicas.
Fuente: BCRP, MEF.

En lo que resta del año, se espera que el gasto no financiero se acelere, en un contexto de mayor inversión pública y continuidad de los compromisos asumidos por el Gobierno en áreas prioritarias. En ese sentido, se prevé un mayor dinamismo de la inversión impulsada por la mejor ejecución en instancias descentralizadas ante un mayor conocimiento de los procesos administrativos del Estado, lo que se reforzaría con las medidas aprobadas en materia presupuestaria y de gestión, además de la continuidad de obras relacionadas a la Reconstrucción. En efecto, en octubre 2019, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019⁴ se dispone la reorientación de recursos por más de S/ 1 000 millones (0,1% del PBI) para financiar gastos en sectores como educación, vivienda y agricultura. Esta reorientación de partidas, dinamizará la inversión pública e impulsará el crecimiento de la actividad económica en 0,5 p.p. del PBI en los siguientes tres meses en beneficio de los ciudadanos y en estricto cumplimiento de las reglas fiscales vigentes. Es importante mencionar que, según la estacionalidad de la inversión pública, en los últimos tres meses del año suelen ejecutarse montos significativamente mayores a los trimestres previos (4T2018: 41,4% de la inversión anual). Por su parte, se espera que el gasto corriente registre un crecimiento estable alineado a su regla fiscal, principalmente, por la continuidad de la política salarial en los sectores educación⁵, salud⁶ y pensiones⁷, así como el mantenimiento de obras públicas y la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de las entidades públicas.

³ Inversión del Gobierno General (-4,6% real) y empresas públicas (17,7% real).

⁴ Aprobado el 17 de octubre de 2019, el Decreto de Urgencia aprueba medidas extraordinarias que contribuye a estimular la economía a través del gasto público.

⁵ El artículo 35 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, autorizó el incremento remunerativo para los profesores nombrados y contratados de educación básica, así como el incremento de la asignación por jornada de trabajo adicional en cargos jerárquicos de la institución educativa.

⁶ El Decreto Supremo N° 022-2019-EF, publicado el 28 de enero del presente año, en el marco del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga a los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153.

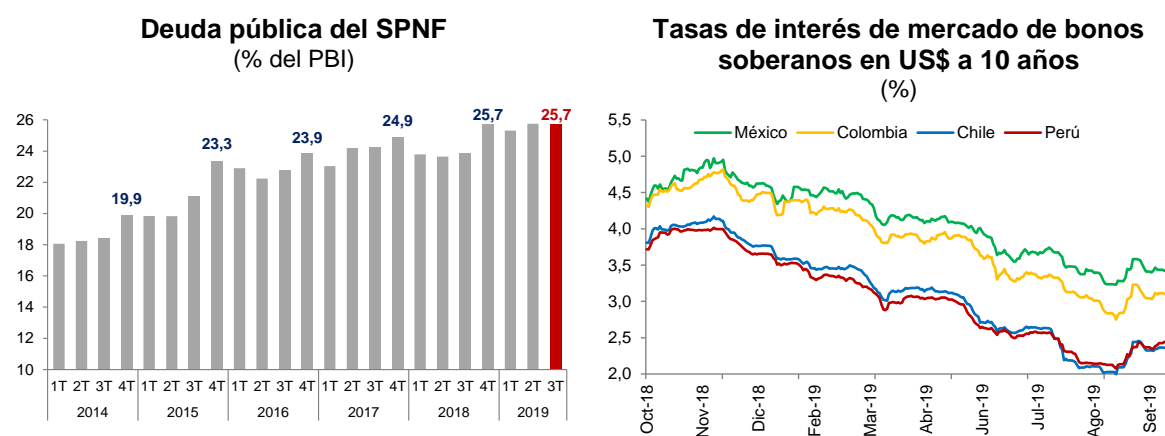
⁷ En mayo, se publicó el Decreto Supremo N° 139-2019-EF mediante el cual se autoriza el reajuste del monto de las pensiones establecidas en el Decreto Ley N° 19990. En esa línea, en julio se publicó el Decreto Supremo N° 201-2019-EF que autoriza una

4. Deuda pública

Al 3T2019, el saldo de la deuda pública es de 25,7% del PBI, incrementándose en 1,8 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto a lo registrado en el 3T2018, en línea con el déficit fiscal, principalmente para financiar proyectos de inversión pública. Con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, en los últimos 12 meses se emitieron bonos soberanos por 1,5% del PBI destinados principalmente a financiar proyectos de inversión pública⁸. Además, también se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 0,4% del PBI para financiar diversos proyectos de inversión pública. Por el lado de los factores macroeconómicos, el mayor tipo de cambio⁹ incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,2 p.p., mientras que el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 1,1 p.p.¹⁰ Por último, al 3T2019 la deuda externa e interna representan el 33,9% y 66,1% del total, respectivamente.

Cabe resaltar que las fortalezas macrofiscales del Perú, reflejadas en una deuda pública baja y sostenible, permiten que el Estado acceda a menores tasas de interés, lo que brinda mayor espacio para gasto público productivo. En específico, tomando como referencia tasas de intereses de mercado de bonos soberanos en dólares a 10 años, la tasa de Perú ha sido 3,06% en promedio durante los últimos 12 meses, manteniéndose por debajo de la de México (4,12%), Colombia (3,87%) y Chile (3,13%).

De esta manera, las fortalezas macrofiscales del país y la profundización del mercado de capitales local (a través de emisiones de bonos soberanos) permiten que los sectores público y privado dispongan de mejores condiciones de financiamiento, a través del acceso a un mayor portafolio de inversionistas y a tasas más bajas. Así, pueden llevar a cabo inversiones que cierren brechas de infraestructura y dinamicen la actividad económica. Además de ello, favorece al Estado con una menor carga en el pago de intereses, lo cual proporciona mayor espacio al gasto público productivo. Estos factores conllevan a mejorar el bienestar de los ciudadanos.



Fuente: Bloomberg, BCRP, MEF.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

Las reglas fiscales vigentes son las dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1276, que establece el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero, y por la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales. De acuerdo a dicha normativa, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

transferencia de partidas, con cargo a la reserva de contingencia, hasta por S/ 304,1 millones a favor de la ONP para financiar el reajuste establecido aprobado.

⁸ Además, comprende emisiones de bonos soberanos para financiar el servicio de la deuda pública de 2019, emisiones realizadas durante el 4T2018 para pre-financiar las necesidades de financiamiento de 2019 y emisiones realizadas en 2019 para pre-financiar las necesidades de financiamiento de 2020.

⁹ Durante los últimos 12 meses, el sol se depreció 2,4% (tipo de cambio fin de periodo: 3,38 en setiembre de 2019 vs. 3,30 en setiembre de 2018).

¹⁰ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por 0,8% del PBI.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.** Para el periodo 2018-2021, el déficit fiscal no podrá ser mayor a 3,5%, 2,9%, 2,1% y 1,0% del PBI, respectivamente.
- c) **El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.** Para los años 2020 y 2021, el crecimiento anual del gasto no financiero no debe ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real anual de largo plazo de la economía (tasa de crecimiento promedio de 20 años). El cumplimiento de esta regla presupone el cumplimiento conjunto de las reglas macro fiscales a) y b)¹¹.
- d) **El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.** Para los años 2020 y 2021, dicha reducción es de 1,5 p.p.¹²

En 2019, se encuentran vigentes las reglas de deuda pública, déficit fiscal y gasto corriente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30637.

- **Regla de deuda pública.** Al 3T2019, la deuda pública del SPNF equivale a 25,7% del PBI y se ubica por debajo del límite de su regla fiscal. Este resultado es explicado por la gestión eficiente de los activos y pasivos financieros del Estado, en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP), que limita el impacto del déficit fiscal sobre la deuda pública. Además, en el marco de la EGIAP, se han realizado Operaciones de Administración de Deuda (OAD) que han reducido la exposición de la deuda pública a riesgos de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento.
- **Regla de déficit fiscal.** Al 3T2019, el déficit fiscal anualizado asciende a 1,6% del PBI y se espera que en lo que resta del año se mantenga dentro de la meta anual, como consecuencia del crecimiento de los ingresos ante las medidas adoptadas, un gasto corriente sin mantenimiento estable y controlado, y del impulso de la inversión pública debido a las medidas de reorientación de gasto aprobadas este año, entre la que destaca el DU N° 004-2019¹³ publicada en octubre.
- **Regla de crecimiento del gasto corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento.** Para 2019, el límite de crecimiento es 4,2% real¹⁴. Entre enero y setiembre, el gasto corriente excluyendo mantenimiento, registra un incremento de 1,3% real¹⁵. Este crecimiento por debajo de la regla se explica por el bajo dinamismo en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios, principalmente en gastos administrativos, financieros y seguros, debido al primer año de gestión de autoridades regionales y locales.

En lo que resta del año, se prevé que el crecimiento del gasto corriente se acerque a la regla fiscal debido al mayor conocimiento de los sistemas administrativos del Estado por parte de las

¹¹ Literal c) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹² Literal d) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹³ Aprobado el 17 de octubre de 2019, el Decreto de Urgencia aprueba medidas extraordinarias que contribuye a estimular la economía a través del gasto público.

¹⁴ Establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

¹⁵ Para este crecimiento se utiliza el índice de precios establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1276 y en la Ley N° 30637.

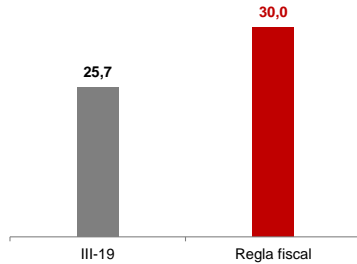


PERÚ

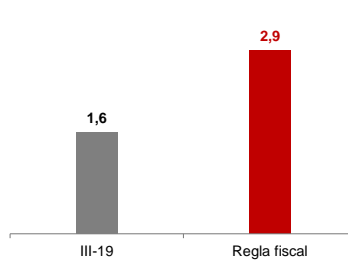
Ministerio
de Economía y Finanzas

autoridades subnacionales, así como por los compromisos asumidos por el Gobierno en salud (política salarial, suministros médicos, reducción de anemia y rehabilitación de hospitales) y educación (política salarial, mayores capacitaciones y evaluaciones continuas de docentes). A ello se suma el reajuste de pensiones aprobado para los jubilados del Decreto Ley N° 19990 autorizado en mayo 2019, adicionalmente a lo autorizado para los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 desde enero 2019 y los gastos asociados a la organización de las elecciones parlamentarias¹⁶.

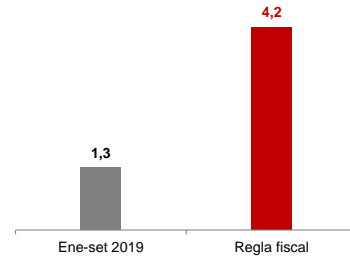
Regla de deuda pública
(% del PBI)



Regla de déficit fiscal
(% del PBI acum. 4 trimestres)



Regla de gasto corriente
(Var.% real)



Fuente: BCRP, MEF.

¹⁶ El Decreto Supremo N° 315-2019-EF, publicado el 12 de octubre, autoriza una transferencia de partidas de S/ 142 millones del Ministerio de Economía y Finanzas al Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar los gastos que demande la realización del proceso de Elecciones Congresales para el año 2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930